

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11538** LUMAT, S.A.

Se informa conforme el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC): la Junta General de accionistas de LUMAT, S.A. aprobó el 30 de octubre de 2015 la reducción de su capital social en 149.898 euros con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 30,05 euros a 1 euro. En consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social y el valor nominal de las acciones.

De conformidad con el artículo 334 LSC, los acreedores de la Sociedad ostentan el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada. En este sentido se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 LSC.

Barcelona, 26 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Victoria Isamat Guasch.

ID: A150053077-1